

Edicto

CONVOCATORIA VI FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE PEQUEÑO - ASPE 2019.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de abril de 2019, se aprueba la convocatoria del VI Festival Internacional de Cine Pequeño – Aspe 2019, cuyas particularidades para la presente anualidad son las siguientes:

1. **Bases reguladoras:** Bases VI Festival Internacional de Cine Pequeño – Aspe 2019. Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº. 72, de fecha 12 de abril de 2019.
2. **Crédito presupuestario:** Aplicación Presupuestaria: 07-33400-48100 “Premios Festival Cine Pequeño. Cuantía máxima: 1.500,00 €. se establecen los siguientes premios:
 - Premio del Jurado al Mejor Cortometraje de la Sección Oficial, dotado con 500€ + trofeo
 - Premio del Público al Mejor Cortometraje de la Sección Oficial, dotado con 500€ + trofeo*
 - Premio al Mejor Cortometraje de la Sección Cinema País Valencià, dotado con 300€ +trofeo**
 - Premio al Mejor Cortometraje de la Sección de Cortometrajes Aspenses, dotado con 200€ + trofeo***
3. **Objeto, condiciones y finalidad de la subvención:** Concesión de premios con el fin de incentivar la creación de cortometrajes.
4. **Régimen de la subvención:** Concurrencia competitiva.
5. **Requisitos de los solicitantes:** Realizadores, productores o distribuidores. Podrán presentarse cortometrajes de ficción, documental o animación que hayan sido producidos con posterioridad al 1 de enero de 2017 y cuya duración máxima no supere los 30 minutos.
6. **Órgano competente para la instrucción y resolución:** El órgano competente para la instrucción del expediente será el Comité de selección del Festival. El órgano competente para resolver será el Jurado del Festival.
7. **Plazo de Presentación de las obras:** El plazo de recepción de las obras se abrirá el día 29 de abril de 2019 y se cerrará el día 1 de julio de 2019.
8. **Plazo de Resolución y Notificación:** El fallo y entrega de premios se llevará a cabo durante la clausura del festival el día 17 de agosto de 2019.



9.- Documentación a aportar con la presentación de las obra: La inscripción de las obras se realizará a través de las siguientes plataformas especializadas en inscripción de películas en festivales: www.festhome.com y www.clickforfestivals.com. No se aceptan otros medios de inscripción de obras, salvo:

Las distribuidoras, escuelas de cine y organismos públicos, con una cartera de al menos 5 cortometrajes, que podrán realizar la inscripción a través de su propia plataforma. Aceptamos como plataforma un listado de reproducción de Vimeo. Para enviar las obras, o dar acceso a su plataforma, se debe enviar un correo a pequefestival@gmail.com.

10. Fin de la vía administrativa: El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.

11. Criterios de valoración de solicitudes: Valoración por el Jurado del premio

12. Medio de publicación y notificación: Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

